

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### GRUPO DE REFERENCIA NACIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Como parte de la Iniciativa Spotlight en Argentina, el Sistema de Naciones Unidas en Argentina lanza un llamado a presentar candidaturas para el establecimiento del Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil:

<b>Objetivo</b>	Seleccionar <b>uno/a Representante de la provincia de Salta</b> , para el Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil (GR-NSC) en el marco de la iniciativa para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas – Spotlight.
<b>Características</b>	Los/las personas integrantes del GR-NSC actúan a título personal y su participación en el Grupo no es remunerada.
<b>Fecha límite</b>	<b>10 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas de Argentina.</b>

#### I. Antecedentes

Como una de las respuestas a la realidad de violencia de género y femicidios, se lanzó la **Iniciativa Spotlight (IS)** con fondos de la Unión Europea, con el desafiante objetivo de contribuir a la erradicación y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y su manifestación más extrema: el femicidio. En Argentina, la IS concentrará el trabajo en las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires y en algunos casos ampliará su espectro de acción al nivel nacional.

A partir de los lineamientos globales y regionales de la IS, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta en el país, se definieron como prioridades: **i)** garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y **ii)** promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, se trabajará en: **i)** transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; **ii)** implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y **iii)** garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y la política implementada.

La estrategia definida para la implementación plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (mujeres y niñas con discapacidad, mujeres y niñas indígenas, mujeres y niñas rurales, mujeres y niñas migrantes, entre otras situaciones de vulnerabilidad)

La iniciativa se enmarca a nivel global en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo la premisa de que el país necesita, en primer lugar, visibilizar y ahondar el análisis del conjunto de causales de los distintos tipos de violencia, identificando con claridad aquellos factores específicos que determinan la VCMN y que son distintos a los determinantes de formas más generalizadas de violencia y, por ende, requieren estrategias de intervención diferenciadas y particulares.

Cabe resaltar que, bajo esta iniciativa conjunta, el Sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea se unen a los esfuerzos del Estado y de la sociedad argentina en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030. Por un lado, por su foco específico, la Iniciativa Spotlight pone énfasis en el ODS 5, específicamente en las metas 5.2 y 5.3 para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, también aporta al ODS 11, sobre todo a la meta 11.7 que busca “proporcionar espacios seguros, inclusivos y asequibles, en particular a las mujeres, niños/as, personas adultas mayores y personas que presentan alguna discapacidad”. Contribuye también al ODS 16, específicamente las metas 16.1 y 16.2, al contribuir a la reducción de algunas formas de violencia y las correspondientes tasas de femicidios contra mujeres y niñas, además de buscar poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas en particular.

La participación significativa de organizaciones de la sociedad civil relevantes, incluyendo aquellos que representan a mujeres jóvenes, mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, mujeres con discapacidad y otros grupos que enfrentan múltiples tipos de discriminación es un principio clave de la Iniciativa Spotlight. En base a esta premisa, se estableció el **Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil (GR-NSC)** como mecanismo para incorporar la participación y la experiencia de la sociedad civil durante la fase de diseño e implementación de la Iniciativa Spotlight en Argentina.

## II. Objetivo

El objetivo principal del Grupo de Referencia Nacional de la Sociedad Civil es proporcionar asesoramiento durante la fase de implementación de la Iniciativa Spotlight en Argentina con la experiencia, perspectiva y conocimiento de la sociedad civil y contar con su compromiso como defensores/as y socios/as y con el cumplimiento de los objetivos definidos.

## III. Funciones principales del GR-NSC

### Fase de diseño (ya finalizada a la fecha):

- Finalizar el borrador de los términos de referencia del GR-NSC, incluyendo acordar la periodicidad de las reuniones.
- Proponer al Coordinador Residente, un presupuesto para el desarrollo de las actividades del GR-NSC (Por ejemplo para apoyar la coordinación y convocatoria de todas las partes interesadas, la participación en reuniones / consultas / divulgación y la preparación de un informe de seguimiento anual).
- Acordar una modalidad para la selección de 2 representantes de organizaciones de la sociedad civil para formar parte del Comité Directivo Nacional multilateral.
- Organizar una reunión (virtual o presencial) para seleccionar a las dos representantes que formarán parte del Comité Directivo Nacional y para realizar comentarios a la propuesta de documento de proyecto elaborada por el Sistema de Naciones Unidas.

### Fase de implementación:

- Brindar asesoramiento sobre cuestiones vigentes de VCMN, así como sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight y cuestiones de política pública relevantes a nivel nacional y provincial.

- Servir como un espacio interactivo y un foro abierto para el diálogo / aprendizaje entre la Iniciativa Spotlight y las organizaciones de derechos de las mujeres que trabajan en VCMN, incluyendo la eliminación del femicidio.
- Proporcionar otra información relevante, análisis y lecciones aprendidas que puedan alimentar la programación futura y los esfuerzos de abogacía de la Iniciativa Spotlight.
- Apoyar los esfuerzos de monitoreo del Equipo de Spotlight y asesorar sobre la implementación del Programa, así como proporcionar retroalimentación al Comité Directivo Nacional multilateral, cuando sea relevante según el contexto del país.
- Actuar como socios/as en las actividades de abogacía y comunicación, incluida la difusión de los mensajes de la Iniciativa Spotlight al público, especialmente a la juventud y los medios de comunicación.

#### **IV. Composición del GR-NSC**

El GR-NSC es una red estratégica/sustantiva de personas eminentemente calificadas con experiencia diversa, experticia y perspectiva en las áreas prioritarias de Spotlight. Se sugieren los siguientes elementos:

- El grupo estará formado por un máximo de 17 personas, siguiendo un proceso de selección abierto y riguroso.
- La constitución del GR-NSC debe tener en cuenta el equilibrio geográfico nacional y la adhesión al principio de *no dejar a nadie atrás*, de modo que todas las mujeres y niñas, incluidas las que enfrentan formas de discriminación que se entrecruzan, estén representadas e integradas (para el presente llamado se considerará a residentes en la ciudad de Salta, Argentina)
- Se recomienda que al menos el 50% de las personas integrantes del GR-NSC representen al movimiento autónomo de los derechos de las mujeres. El GR-NSC también deberá incluir representantes juveniles y activistas de los Derechos Sexuales y Reproductivos, líderes y lideresas de grupos indígenas y afrodescendientes, líderes y lideresas LGBTQ+, defensores/as y de grupos en situación de vulnerabilidad, grupos de defensores/as de los derechos de las personas con discapacidad, organizaciones de base, sindicatos y otros grupos que trabajen para transformar las normas de género
- Contar con experiencia en el abordaje de la Violencia contra las Mujeres y Niñas.
- Quienes integren el GR-NSC se unen al grupo por su capacidad individual y a título personal, y no, como representantes de sus organizaciones.
- Además de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el desarrollo del esquema de programa de país de la IS y de socios clave regulares del Sistema de las Naciones Unidas, se considerarán como candidatos/as posibles a los/las antiguos/as a beneficiarios/as de subvenciones del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar de la Violencia contra las Mujeres.

El GR-NSC nominará a 2 de sus integrantes para representar a la sociedad civil ante el Comité Directivo de la Iniciativa Spotlight, quienes deberán informar regularmente al GR-NSC, y a la sociedad civil de manera más amplia de las decisiones adoptadas.

#### **V. Duración del mandato**

El nombramiento inicial será por un período de un año y puede ser extensible a un máximo de dos años. La membresía será rotativa.

#### **VI. Periodicidad de las reuniones**

Las reuniones se llevarán a cabo, al menos, dos veces al año, durante la implementación del programa (modalidad virtual y/o presencial).

#### **VIII. Criterios de selección**

Se seleccionarán candidatos/as para ser parte del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil. **En este llamado, se elegirá a una persona residente en la provincia de Salta, Argentina, exclusivamente.**

Con el fin de preservar el equilibrio entre las personas integrantes, los candidatos/as que cumplan los siguientes criterios recibirán una consideración especial (mínimo 4 criterios):

1. Formar parte de uno de los siguientes grupos de población: representantes de mujeres jóvenes (de 30 años de edad o menores), indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, mujeres rurales, mujeres viviendo con VIH, LGTBI, con una participación activa en el movimiento de mujeres y/o feminista a nivel regional o global.
2. Tener una actitud y disposición de tiempo para la participación en grupos y tener tiempo suficiente para realizar un seguimiento de las actividades, promover iniciativas y responder a las consultas.
3. Experiencia temática en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
4. La experiencia en políticas, legislación y / o tratados de derechos humanos será una ventaja.
5. Experiencia académica y de investigación, especialmente en el tema prioridad de esta iniciativa.
6. Participación y probada en el movimiento feminista y de mujeres, a nivel nacional.
7. Sólida conexión con redes y organizaciones de mujeres o feministas a nivel nacional o regional, centradas en poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
8. Con el fin de garantizar la neutralidad y el cumplimiento de las normas éticas de Naciones Unidas, los/las miembros/as no deben formar parte de juntas directivas de partidos políticos o ser elegidos para cargos públicos. En caso de ser elegido/a después de la selección como miembro del GR-NSC, éste/a deberá presentar una carta de renuncia por escrito o, de lo contrario, su mandato se dará por terminado.
9. Compromiso con la Carta de la ONU.

**El presente llamado de candidatura se compartirá entre las organizaciones y redes de mujeres de Salta exclusivamente.**

**La persona seleccionada deberá firmar la “Carta Compromiso” en Anexo a esta convocatoria<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Anexo 1

### **IX. Productos esperados**

1. Recomendaciones concretas al Comité Directivo Nacional (en base a los resultados de las reuniones virtuales y presenciales).
2. Un plan general de consultas e incidencia, definiendo cronogramas y productos entregables.
3. Informes de las reuniones regulares.
4. Informes y / o documentos que brinden asesoramiento al Comité Directivo Nacional.
5. Informes sobre la participación en reuniones y actividades en nombre del Grupo.

### **X. Comité de selección**

El Comité de Selección realizará una reunión *ad hoc* hasta 30 días posteriores al cierre del presente llamado. El comité estará compuesto por al menos:

- 1 Especialista de Agencia Implementadora de la IS (Sistema de las Naciones Unidas)
- 1 Representante del GRN-SC

La modalidad, fecha y lugar de la reunión de evaluación será confirmada por el/la Especialista de la IS oportunamente.

El Sistema de Naciones Unidas debería poder reservarse el poder de “veto” de candidatos/as que no cumplan con los criterios básicos de selección, estipulado en este documento.

### **XI. Requisitos**

1. Currículum vitae (CV) de no más de 5 páginas, incluyendo capacitación profesional, trayectoria académica y experiencia laboral y de activismo. Documentos de respaldo en formato .pdf
2. Certificado de antecedentes penales válido y vigente.

Todas las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico [argentina@unwomen.org](mailto:argentina@unwomen.org) antes de la fecha y hora límite especificada: **10 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas de Argentina**. Toda documentación recibida con posterioridad no se tendrá en cuenta y se descartará.